



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N°2017-088-2

**VISTO:**

1. Lo informado a esta Rectoría por el Dr. Alex Bustos L., Decano de la Facultad de Odontología, en oficio F. O. N° Ext. 137/17, relacionado con la denuncia formulada por la Dra. Carmen Gloria Acevedo Pierart, Profesora de la Facultad de Ciencias Biológicas, prestadora de servicios en la primera de las facultades señaladas en la asignatura de Fisiología, en el sentido de dejar constancia de *"un eventual conocimiento de la evaluación de recuperación por parte de los estudiantes que debían rendirla"*, sin que se señale en dicha denuncia, la individualización de alumnos que hayan accedido al citado conocimiento.
2. Que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes, cuando no se pudiere identificar a los participantes en hechos de los cuales pudiera emanar responsabilidad, corresponderá al Rector disponer la instrucción de una investigación preliminar y si hubieren estudiantes involucrados, se remitirán todos los antecedentes al Decano respectivo para que continúe la investigación, designando un Fiscal.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°94-162, que contiene el Reglamento de Normas de Conducta del Estudiante y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2014-057, de 8 de abril de 2014.

**RESUELVO:**

1. Instrúyase una investigación preliminar en la Facultad de Odontología, con el objeto se realicen diligencias destinadas a identificar a las personas que hayan tenido participación en los hechos denunciados por la académica Dra. Carmen Gloria Acevedo Pierart y, sobre la base de una eventual identificación, se disponga por el Decano de la Facultad de Odontología la investigación correspondiente para hacer efectiva la responsabilidad que procediera.
2. Nómbrase al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, a cargo de la investigación preliminar.
3. Agréguese al expediente el documento individualizado en el Visto N°1 y solicítese por el investigador al Sr. Decano de la Facultad de Odontología los antecedentes que adjuntó la Dra. Acevedo Pierart a su denuncia.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Alonso Vergara Rebolledo, responsable de la presente investigación preliminar.

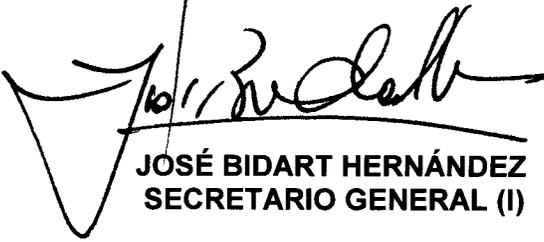
Transcríbese al señor Vicerrector; al señor Decano de la Facultad de Odontología; a la Srta. Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas y al señor Contralor.

CONCEPCION, 1 de agosto de 2017



SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL (I)



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 1 de agosto de 2017  
C/076-2017

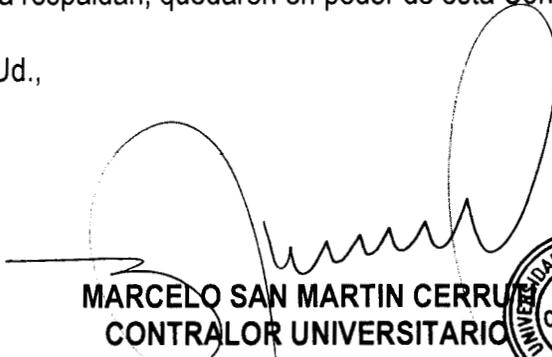
Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, **Resolución U. de C. N° 2017-088-2**, que da inicio a una Investigación Preliminar en la Facultad de Odontología.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**MARCELO SAN MARTIN CERRU**  
**CONTRALOR UNIVERSITARIO**



Incl.: Lo indicado en 3 ejemplares.

MSMC/asv

---

**CONTRALORIA UNIVERSITARIA**, Víctor Lamas N° 1260, Concepción - Casilla 160-C.  
Fono: 41-2204405 – Fax: 41-2204263 - E-mail: [contral@udec.cl](mailto:contral@udec.cl) – Concepción.

---